

**RESOLUCIÓN**  
**Nro. FMC-LEG-2022-0214-RES**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD**

**Considerando:**

- Que, la Fundación Museos de la Ciudad, se constituyó como persona jurídica ecuatoriana, de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura, el 11 de abril de 2006, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 197, regido por las normas previstas en el Título XXIX del Libro I, hoy Título XXX, del Código Civil, y su Estatuto. Tiene como función y responsabilidad principal participar en la educación ciudadana y contribuir en la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito y por encargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la administración del Museo de la Ciudad, Museo del Agua, Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología, Centro de Arte Contemporáneo, el Museo del Carmen Alto; entre otras instancias y responsabilidades culturales, actuales y/o futuras;
- Que, mediante Acuerdo Nro. 36-2010, de 09 de marzo de 2010, expedido por el Ministerio de Cultura, se aprueba la Reforma Estatutaria y la codificación del Estatuto Social; adicionalmente mediante oficio Nro. MCYO-CGJ-13-0674-0 de 17 de septiembre de 2013, se excluyó como socio a la Corporación de Salud Ambiental Vida para Quito; y, mediante Acuerdo Ministerial Nro. DM-2013-145 de 23 de septiembre de 2013 se aprueba una Reforma Estatutaria y se codifica nuevamente el Estatuto;
- Que, la Fundación Museos de la Ciudad, de conformidad con su Estatuto Social es un organismo de derecho privado con fin social sin fines de lucro, con recursos de origen público, razón por la cual, debe aplicar las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;
- Que, mediante sesión Extraordinaria de Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, celebrada el 12 de mayo de 2020, se nombra por unanimidad a la Magister Adriana Alexandra Coloma Santos como Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, envistiéndole de todas las atribuciones contempladas para tal cargo, constantes en el artículo 22 del Estatuto Social Vigente;
- Que, mediante Oficio Nro. MCYP-CGJ-20-0291-O de 01 de julio de 2020, el Ministerio de Cultura y Patrimonio informa del registro de la Mgs. Adriana Alexandra Coloma Santos como Directora Ejecutiva de la “Fundación Museos de la Ciudad” para el período comprendido entre el 12 de mayo de 2020 al 12 de mayo de 2024;
- Que, en el segundo inciso del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que de existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso;



Que, los incisos segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP, establecen:

*(...) Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación (...) a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. (...)*

*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...);*

Que, mediante Resolución Nro. FMC-LEG-2022-0007-RES de 14 de enero de 2022 suscrita por la Mgs. Adriana Coloma, Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, resolvió entre otros aprobar el Plan Anual de Contrataciones PAC 2022 de la Fundación Museos de la Ciudad;

Que, mediante memorando Nro. FMC-MCA-2022-0312-M de 30 de septiembre de 2022, la Mgs. Myriam Elizabeth Navas Guzman, Coordinadora del Museo del Carmen Alto, en calidad de Ordenadora de Gasto, solicita se realice la reforma al PAC para la “PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO ANUAL DE UPS (INCLUYE RESPUESTOS)- DEL MUSEO DEL CARMEN ALTO”;

Que, mediante memorando Nro. FMC-MDC-2022-0288-M de 04 de octubre de 2022, y su alcance mediante Memorando Nro. FMC-MDC-2022-0289-M de 04 de octubre de 2022 el Mgs. Gabriel Alejandro Cevallos Narvaez, Coordinador del Museo de la Ciudad, calidad de Ordenador de Gasto, solicita se realice la reforma al PAC para la “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LA EXHIBICIÓN DE LA ITINERANCIA EXPOSICIÓN SOMOS SEMILLAS”;

Que, el Área Responsable de Contrataciones elaboró, a través de Liliana Esperanza Chávez Cumbicus, Técnico de Compras Públicas, elaboró el ANEXO 1 – REFORMA 029, mismo que fue revisado por Silvia Patricia Pérez Chusín, Responsable de Compras Públicas, y que contempla las distintas reformas al Plan Anual de Contrataciones, conforme las solicitudes realizadas por la Fundación Museos de la Ciudad; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Fundación Museos de la Ciudad y de las determinadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el SERCOP,

#### RESUELVE:

**Artículo Único.-** Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación de la Fundación Museos de la Ciudad del año 2022, según consta en el ANEXO Nro. 1 – REFORMA 029 que forma

parte integral de la presente Resolución.

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.-** Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera la publicación de la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**SEGUNDA.-** Poner en conocimiento de la presente resolución al Área de Planificación de la Fundación, para los fines correspondientes.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

Dada y firmada en Quito, Distrito Metropolitano, al 05 día del mes de octubre de 2022.

Comuníquese.

Mgs. Adriana Alexandra Coloma Santos  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD**